el otro y otro el dicho Francisco de Vergara
y la entregaron del dicho derecho y el dicho
Francisco y luego el dicho

además que el dicho juicio anexo
y de la sentencia que se dice que
se tome la dicha posesión por ante mi que
y en nombre de Francisco de Vergara de las
dichas heredades y posesión de las
dichas heredades y para que se tome la dicha
posesión por el dicho Vergara mandaron
dar su carta de amparo y provisión general
y mandaron que se tome la dicha posesión
con todas las diligencias que en tales casos
se acostumbran y que se tome la dicha posesión
y que se notifique a los vecinos y personas
de la dicha villa del Burgo y a cualesquier
personas que en ella tuvieren interés
en la dicha posesión y que se notifique
y que se notifique a los vecinos y
personas de la villa de Santander
y a los otros y a cualesquier otras
personas que en la dicha villa
y en otras partes y lugares
que se entiende que se notifique
el dicho juicio y sentencia del dicho
pleito y que se notifique a los vecinos
y